

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro	Políg. n.º	Vuelo		Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. temporal (m²)	
					Long.	Servid. vuelo (m²)	N.º	Sup. (m²)		
101	Alvarez Sánchez, María Avda. Fuenlabrada 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid)	Junquera	90	9	220	6560	34	129	5000	Terreno cultivo
103	Rufo Fernández, Eugenio Ctra. Fuenlabrada, 3 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid)	C. Sotillo	89	9	123	4682	--	--	--	Terreno cultivo
104	Catastral: Rufo Fernández, María Angeles C/ Plaza, 16 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid)	Carretera. Sotillo	244	9	34	1458	--	--	--	Terreno cultivo
108	Instituto N. Colonización Domicilio desconocido	V. Pozo	179	9	35	818	--	--	--	Terreno cultivo
109	Pompa Martín, Eustaquio Domicilio desconocido	Valdepozo	93	9	32	768	--	--	--	Terreno cultivo
110	Marterola Bermejo, M. Mercedes y otro C/ Escribano, 5 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid)	Valdepozo	95	9	121	6659	35	218	5000	Terreno cultivo
111	Sánchez Marques, Baldomero C/ Humanes, 12 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid)	V. Santia	207	9	385	10540	36	129	5000	Terreno cultivo
112	Godino Alvarez, Jesús C/ Real, 16 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid)	Sotillo	5045	9	65	1523	37=112	256	5000	Terreno cultivo

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

68.555/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/55.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos y concepto:

D-29384. Don Reduane Douma Bouthiba. 47461494-M. 240,40 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 30 de agosto de 2007. Obras.

D-29385. Doña María Elisa Vaquero Santiago. 32690691-D. 240,40 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 30 de agosto de 2007. Obras.

D-29422. Don Jorge Mayordomo Huertas. 53430038-A. 240,40 euros. No hay. 19 de septiembre de 2007. Navegación.

D-29423. Don Maksym Mkvava. X-5560225-K. 240,40 euros. No hay. 19 de septiembre de 2007. Acampada.

D-29426. Don Andriy Veselivskyy. X-4758924-V. 240,40 euros. No hay. 19 de septiembre de 2007. Acampada.

D-29430. Don Marko Tytar. X-5315054-F. 240,40 euros. No hay. 19 de septiembre de 2007. Acampada.

D-29431. Don Volodymyr Trynadtsytko. No consta. 240,40 euros. No hay. 19 de septiembre de 2007. Acampada.

D-29435. Don Francisco Javier Samaniego Miracle. 50749196-H. 480,80 euros. No hay. 21 de septiembre de 2007. Navegación.

D-29440. Don Vasile Dorinel Pupa. X-4299191-P. 240,40 euros. No hay. 21 de septiembre de 2007. Acampada.

D-29445. Don Rudolf Piotr Szuberski. X-6402074-R. 240,40 euros. No hay. 21 de septiembre de 2007. Navegación.

D-29449. Don Daniel Nott. Pasaporte n.º: 487002332. 240,40 euros. No hay. 21 de septiembre de 2007. Navegación.

D-29450. Don Nicolae Claudiu Susa. X-6545781-G. 240,40 euros. No hay. 21 de septiembre de 2007. Navegación.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

68.556/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/57.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/ número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-26503/A, Don Antonio Gallego Mínguez, 52119278-J. 6.340,40 euros, reponer las cosas a su estado anterior/legalizar, 24 de septiembre de 2007, Alumbramiento de aguas subterráneas/obras en zona de policía.

D-28107/C. «Áridos y Movimiento de Tierras Gutiérrez Sánchez S.L.», B-45978948, 240,40 euros, reponer

las cosas a su estado anterior/legalizar, 24 de septiembre de 2007, extracción de áridos.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

68.601/07. **Anuncio del Servicio Provincial de Costa en Huelva sobre concesión de terrenos al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para depósito de agua.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por Orden de 25 de julio de 2007 se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Ayuntamiento de Ayamonte.

Destino: Instalación de dos depósitos enterrados de agua para riego, término municipal de Ayamonte (Huelva).

Plazo: 5 años.

Canon: Exento.

Huelva, 4 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas en Huelva, Gabriel Jesús Cuenca López.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

69.180/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00139/2007 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de New Horizon Publishing, S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe,

para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador PS/00139/2007. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Primero: Imponer a la entidad New Horizon Publishing, S. L., por una infracción del artículo 21 de la LSSI, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de la misma norma, una multa de 600 euros (seiscientos euros), de conformidad con lo establecido en los artículos 39.1.c) y 40 de la citada LSSI. Segundo: Notificar la presente resolución a New Horizon Publishing, S. L., con domicilio en calle de José Barbastre, 23, 5.º Izqda., 28017 Madrid. Tercero: Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., o, en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último

de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

## UNIVERSIDADES

68.440/07. *Anuncio de la Universidad de Valencia sobre extravío de título de Licenciado en Matemáticas.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Matemáticas con número de Registro Nacional de Títulos 2000068432, de fecha de expedición 13 de junio de 2000, de Guillermo Vidal Frasset, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Burjassot (Valencia), 29 de octubre de 2007.—La Administradora, Vicenta José Perelló Olmos.